

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Expediente n.º: 168/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Fecha de iniciación: 11/04/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes :

Procedimiento: Expediente 166/2022	Resolución aprobación fecha
Proyecto técnico de instalación de un centro reemisor de señales de (TDT) en Isofrecuencia para extensión de cobertura ("GAP-FILLER")	12-04-2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Instalación de un centro reemisor de señales de (TDT) en							
Isofrecuencia para extensión de cobertura ("GAP-FILLER")							
Procedimiento: Abierto simplificado sumario		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Obras			
Clasificación CPV: 45312320.Instalación de antenas de televisión	Acepta renova	a ación: No	Revisión de precios / fórmula: No		Acepta variantes: No		
Presupuesto base de licita 64.999,14	itación: Impuesto 13.649,8		10tal, \X 6		648,96		
Valor estimado del contra 64.999,14	nado del contrato: Impue:		10tal: /8 t		648,96		
Duración ejecución: 2 meses							
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: No		Garantía complementaria: Si			

A la vista de los siguientes antecedentes:





Ayuntamiento de Otero de Herreros

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	22/04/22
Informe de Secretaría	22/04/22

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante **procedimiento ABIERTO simplificado sumario.**

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

- 1º. Iniciar el expediente para la contratación de las obras de "Instalación de un centro reemisor de señales de (TDT) en Isofrecuencia para extensión de cobertura ("GAP-FILLER")", en Otero de Herreros mediante procedimiento abierto simplificado sumario, sin división en lotes al entender que la actuación compone una unidad, y razones de seguridad obligan a una actuación conjunta de coordinación de las obras con los suministros que se prevén en dicha actuación.
- 2º.- Aprobar la Memoria Justificativa de dicho contrato, quedando acreditado que la citada contratación es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.
- 3º.-Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.
- 4º.-Que por la Intervención municipal se haga, la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.
- 5º.-Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

